



TRANSFERENCIAS AL SECTOR GASÍFERO Y SU IMPACTO EN LOS HOGARES

Facundo López Crespo
Gustavo García Zanotti
Marco Kofman

EL GOBIERNO DE CAMBIEMOS ARTICULÓ PROFUNDAS TRANSFORMACIONES EN EL MERCADO DE GAS EN BENEFICIO DE LAS EMPRESAS ENERGÉTICAS. EN EL PRESENTE TRABAJO SE BUSCARÁ MEDIR LAS TRANSFERENCIAS HACIA LAS EMPRESAS TRAS LOS CAMBIOS DE PRECIOS RELATIVOS QUE HABILITARON LOS TARIFAZOS. ASIMISMO, SE ANALIZARÁ EL IMPACTO DE ESTOS A TRAVÉS DE LOS DATOS PROVISTOS POR LA ENCUESTA NACIONAL DE GASTOS DE LOS HOGARES (ENGHO). SE CONCLUIRÁ QUE LOS AUMENTOS DE PRECIOS EN 2016 PERMITIERON INCREMENTAR LA FACTURACIÓN DE LAS EMPRESAS PETROLERAS EN U\$S 1.578 MILLONES. ADEMÁS, EL TOTALMENTE DESIGUAL IMPACTO EN LOS HOGARES DADO QUE EL MAYOR ESFUERZO ES REALIZADO POR LOS DE MENORES RECURSOS, A PESAR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TARIFA SOCIAL.

Tras la salida de la convertibilidad, el peso de la tarifa de gas en el gasto de los hogares resultó cada vez menor (Arceo N., 2016). Este esquema de tarifas bajas fue financiado por el Estado Nacional a través de subsidios de la empresa estatal ENARSA y por medio de la pérdida de rentabilidad de las empresas prestatarias de servicios públicos. El objetivo del gobierno kirchnerista consistió en aumentar el poder adquisitivo de las familias a través de un abaratamiento de los precios de este tipo de bienes y servicios.

Sin embargo, las medidas dispuestas por la administración de Mauricio Macri cambiaron el rumbo hacia un esquema de tarifas altas reduciendo los subsidios al consumo de gas. Bajo este nuevo paradigma, el Estado deja de cubrir parte del costo de los

servicios públicos quedando la totalidad del mismo a cargo del usuario. De este modo, el gobierno de Cambiemos busca reducir los llamados 'subsidios energéticos' para achicar el gasto público. En este marco, en abril de 2016, el gobierno estableció un aumento de tarifas en el segmento residencial del gas. Sin embargo, tras numerosas movilizaciones, la Corte Suprema de Justicia anuló el incremento y convocó a una audiencia pública. Luego de realizarse la misma se publicó la Resolución 212 E/2016 (Ministerio de Energía y Minería). La misma trazó un sendero de precios con ajustes semestrales para el precio del gas natural en boca de pozo del segmento residencial. Su valor se elevaría desde 1,60 U\$S/MMBTU en marzo de 2016 a 6,78 U\$S/MMBTU en octubre de 2019. Según la resolución, el nivel de precios a alcanzar en el año 2019 sería



equivalente al resultante de la libre interacción entre la oferta y la demanda. Para realizar esta afirmación, el Ministerio tomó como precio de referencia el precio promedio que se abonó por el gas importado en octubre de 2016.

Bajo estas condiciones, todo incremento en dólares de los precios de importación del gas natural y del gas natural licuado significará subas en el precio del gas en boca de pozo (incluyendo las devaluaciones) y, por lo tanto, modificaciones en el sendero de precios estipulado por la resolución mencionada. El precio de llegada valuado en 6,78 U\$S/MMBTU comprende, en sentido estricto, sólo un escenario hipotético. Esto se debe a que el precio de importación del gas natural depende de las fluctuaciones del precio del barril de petróleo a nivel internacional. Por lo tanto, el sendero de precios propuesto debe ser entendido como un camino de reducción de los subsidios hasta su total eliminación en el año 2019 sin importar cuál sea el precio de importación que deba afrontar el usuario.

Cabe destacar que el aumento de precio del segmento residencial debe ser entendido como un incremento representativo para los demás segmentos de destino del gas. Es decir, las subas en el segmento residencial habilitarán aumentos en los segmentos con destino a la generación eléctrica, industrial, comercio, GNC, etc.

A pesar de que el sendero de precios descripto anteriormente comprende únicamente al segmento integrado por las petroleras, la resolución habilitó al ENARGAS a realizar una "Revisión Integral de Tarifas" permitiendo actualizar también las de los segmentos de transporte y distribución.

Así, el gobierno de Cambiemos, mediante esta redefinición del precio del servicio de gas, buscó realizar ingentes transferencias desde los hogares hacia las empresas energéticas. Se realizará aquí una medición de estas transferencias y analizará el impacto sobre

los ingresos y gastos de los hogares que produjeron los tarifazos.

Así, en la sección 2 se verá el apartado metodológico en el cual se detallan los criterios utilizados para la realización de las micro-simulaciones que permitieron medir el impacto del tarifazo sobre los hogares con datos provenientes de la ENGHO. En la sección 3 se cuantifican las transferencias a las empresas petroleras desde los hogares. Y en la sección 4, el alcance de la denominada Tarifa Social. Por último, en la sección 5 se buscará realizar un análisis del impacto del tarifazo tanto en el ingreso como en el gasto de los hogares por clasificación decilica.

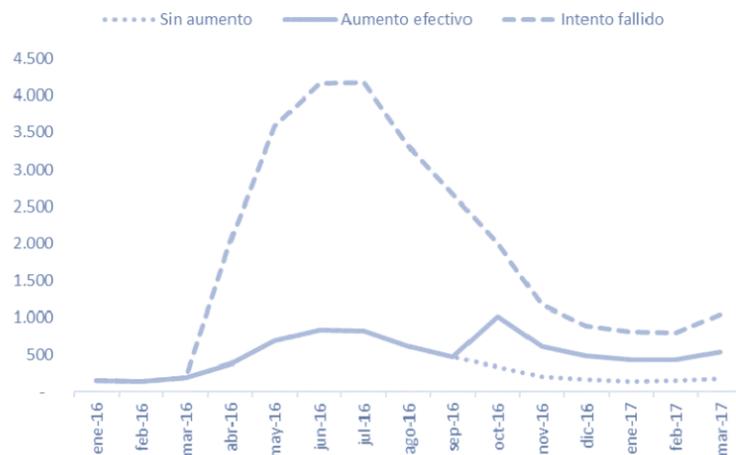
2.1 APARTADO METODOLÓGICO

A partir de la sección 4 se realizarán micro-simulaciones con datos provistos por la ENGHO 2012-13. Como toda metodología, la misma se construye a través de ciertos criterios y supuestos, y por ende no se encuentra libre de carencias o debilidades que precisan ser aclaradas.

En primer lugar, las cantidades de gas consumido por m³ de los hogares poseen graves problemas en su relevamiento. Por lo tanto, se tuvo que imputar la cantidad de gas consumido de cada hogar a través del valor monetario de la factura declarada. Para ello, se calculó la tarifa promedio por distribuidora ponderada por el gas despachado sobre cada categoría de consumo residencial. Para obtener las cantidades por m³ para cada hogar, aritméticamente se dividió el valor de la factura declarada en 2012 sobre la tarifa promedio ponderada en su componente variable (restando anteriormente el componente fijo y descontando los impuestos y tasas).

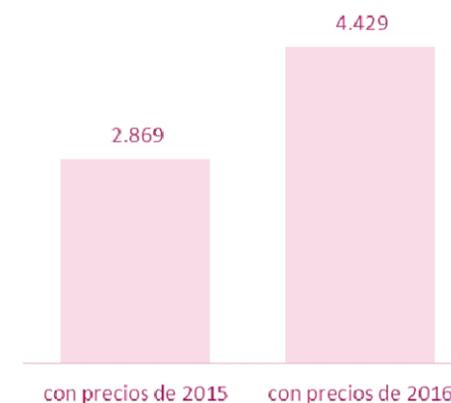
En segundo lugar, se imputó la Tarifa Social a los hogares. Este ejercicio requirió replicar los criterios de inclusión (y exclusión) de

GRÁFICO N°1: FACTURACIÓN DE LAS OPERADORAS EN EL AÑO 2016-2017. EN MILLONES DE PESOS



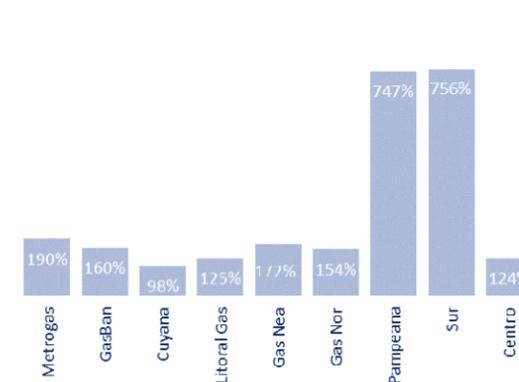
Fuentes: elaboración propia. Datos de ENARGAS y Ministerio de Energía y Minería.

GRÁFICO N°2: FACTURACIÓN DE LAS OPERADORAS POR LA PRODUCCIÓN DEL AÑO 2016. EN MILLONES DE DÓLARES.



Fuente: elaboración propia con datos de ENARGAS

GRÁFICO N°3 INCREMENTO DEL PRECIO DEL GAS EN BOCA DE POZO PAGADO POR DISTRIBUIDORA. CUARTO TRIMESTRE DE 2016.



Fuente: Elaboración propia. Datos de ENARGAS y Ministerio de Energía y Minería

la resolución creadora de la Tarifa Social (219/E del Ministerio de Energía y Minería) a partir de la metodología aplicada en Panigo et al. (2016) en el tarifazo del sector eléctrico de febrero de 2016. En tercer lugar, los gastos totales de los hogares en los años distintos al año base de la ENGHo se ajustaron por la evolución de precios registrada por la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires construyendo una canasta por decil a partir de los datos provistos por la misma encuesta. Este ejercicio permite analizar la evolución del peso de la tarifa de gas sobre una misma canasta de bienes y servicios en distintos períodos de tiempo. En cuarto lugar, los ingresos totales de los hogares para los años distintos al año base de la ENGHo fueron ajustados utilizando la Encuesta Permanente de Hogares -EPH- por medio de la evolución del ingreso promedio de los hogares por decil. En general, el ingreso posee problemas de subdeclaración. No se han realizado ajustes que mejoren esa problemática. En quinto lugar, cabe destacar que el universo abarcado por el trabajo es el de aquellos hogares de la Argentina que poseen gas por red. Si bien se han descartado los demás, se ha trabajado con los grupos clasificadores decílicos generales de la propia ENGHo. Esto permite conocer cómo afecta el tarifazo a cada decil de ingreso en particular. En relación con lo anterior, los hogares más pobres suelen utilizar, en mayor proporción, gas en garrafa que los hogares ricos. Por lo tanto, el "Decil 1" en nuestra base posee menor cantidad de

hogares en términos absolutos que el "Decil 10". Ergo, los deciles de gastos e ingresos que se mostrarán a continuación deben ser entendidos más bien como un clasificador socio-económico y no como una variable de distribución del universo de los hogares propiamente dicha.

3.1 TRANSFERENCIAS HACIA EL SECTOR PETROLERO POR LOS TARIFAZOS

En el año 2016, mientras transcurrían los primeros meses de gestión del actual gobierno bajo la presidencia de Mauricio Macri, desde el Ministerio de Energía y Minería de la Nación se propuso un cambio de paradigma al respecto de la forma de sostener al sector hidrocarburífero. La visión neoliberal imperante en el actual gobierno de Cambiemos busca eliminar (o al menos disminuir sensiblemente) los subsidios sectoriales para que cada usuario se enfrente en forma individual al costo de su canasta energética. En este marco, en el mes de abril de 2016 se produjo un aumento sin precedentes de las tarifas de gas natural que, para el caso de los usuarios residenciales, luego sería frenado (o más bien postergado) por las protestas de diferentes asociaciones de usuarios y por un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Gráfico N°1). En el mes de octubre, se produjo finalmente un cambio de los cuadros tarifarios del gas que implicó un aumento menor al original, pero que se estructuró en torno a un sendero de

precios con dos actualizaciones anuales, que en poco tiempo llevarán el precio del gas para los usuarios residenciales a un nivel superior al propuesto originalmente en el mes de abril.

Más allá de la problemática del gas residencial, el aumento de precios en el conjunto de los diferentes segmentos (incluido el industrial, GNC, residencial, comercios, generación eléctrica, etc.) significó una transferencia efectiva de U\$S1.578 millones en el año 2016 para el sector petrolero (Gráfico N°2). Este monto surge de comparar el volumen de gas expendido en 2016 con los precios de 2016 y de 2015.

De no haber existido el fallo de la Corte Suprema de Justicia que anuló el incremento del gas residencial del mes de abril, las transferencias totales al sector petrolero habrían sido de U\$S2.972 millones de dólares. Por el lado de los afectados, la aprobación del nuevo cuadro tarifario, entre abril y diciembre, hubiera implicado una transferencia cercana a los \$3.381 por cada uno de los hogares en forma directa a las empresas del sector.

En el caso del sector residencial, como el nuevo cuadro tarifario se aplicó a fin de 2016, las transferencias al sector petrolero implicaron un incremento efectivo de los ingresos empresariales de \$1.620 millones (unos U\$S105 millones de dólares según la cotización en cada mes analizado) en el trimestre octubre-diciembre de 2016. En promedio, esto representó un aumento de

la facturación del 226% respecto de la tarifa vigente previamente.

Si se analiza el incremento de la tarifa en forma porcentual para cada distribuidora (considerando los efectos de la Tarifa Social), se evidencia el fuerte sesgo perjudicial para el caso de los usuarios del sur del país, con incrementos cercanos al 750% para la Pampa y la Patagonia (Gráfico N°3).

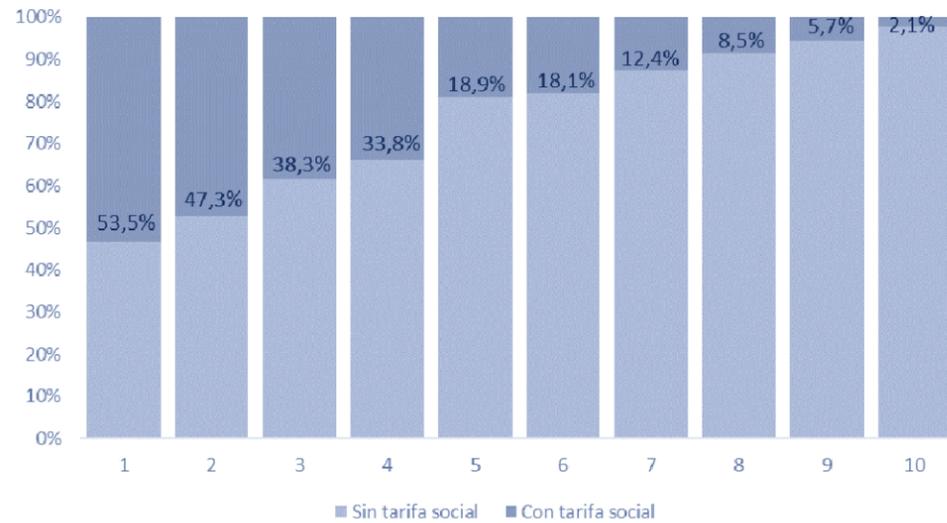
4.1 ALCANCE DE LA TARIFA SOCIAL

Con el fin de paliar el incremento desmedido de tarifas en los hogares vulnerables, el gobierno de Cambiemos implementó la denominada Tarifa Social. Como consecuencia, a los hogares incluidos en la misma se les bonifica el 100% del precio en boca de pozo (PIST) y sólo abonaron la tarifa de transporte y distribución de gas.

Las micro-simulaciones realizadas permitieron determinar que la Tarifa Social alcanzó a 1.244.383 hogares de un total de más de 8 millones de hogares con gas natural por red. La cifra no es para nada despreciable y como política podría ser muy potente en términos de ingreso indirecto.

En el Gráfico N°4 se ve la distribución de la Tarifa Social por decil de ingreso. Allí se determina que el 53,5% de los hogares del "Decil 1" y con gas por red, poseen Tarifa Social y que esta proporción va reduciéndose a medida que aumenta el ingreso de

GRÁFICO N°4 DISTRIBUCIÓN DE LOS HOGARES PERCEPTORES DE LA TARIFA SOCIAL POR DECIL



Fuente: elaboración propia con datos de ENARGAS y ENGHo 2012-13

los hogares. Este tipo de subsidios siempre se espera que tenga un impacto positivo sobre la distribución del ingreso.

5.1 IMPACTO DEL TARIFAZO EN LOS HOGARES

A continuación, se analiza el impacto del incremento de las tarifas de gas en el sector residencial en base a una doble evaluación. Por un lado, la de la proporción del ingreso que los hogares deben destinar a cubrir la tarifa de gas y por otro la proporción del gasto efectivo de los hogares vinculada al pago de este servicio. Cabe destacar que la necesidad de desdoblar el análisis en términos de ingresos y gastos de los hogares se debe al hecho de que los hogares no “gastan lo que ganan”. Mejor dicho, los hogares de los deciles de más bajos ingresos “gastan más de lo que ganan” (particularmente esto se da con mayor intensidad en el “Decil 1”), en tanto que los deciles de mayores ingresos “gastan menos de lo que ganan” (es decir, ahorran).

5.2 IMPACTO DE LOS TARIFAZOS EN EL INGRESO DE LOS HOGARES

Mientras que en el año 2012 el peso promedio de la tarifa de gas en todos los hogares era de 0,83% del ingreso, en el año 2015 dicha

proporción se incrementó al 1,1%, en octubre de 2016 alcanzó al 2,1%, y para abril de 2017 llegó al 2,5% (tanto octubre de 2016 como abril de 2017 incluye la Tarifa Social en los hogares perceptores). En caso de que no existiera la Tarifa Social, el peso promedio de la tarifa de gas hubiera pasado de 0,83% en 2012 a 2,9% en abril de 2017. El Gráfico N°5 muestra el peso de las tarifas de gas por decil de ingreso. En 2012, en promedio, un hogar perteneciente al “Decil 1” y con gas por red debía destinar un 3,3% de su ingreso para abonar su factura de gas. Este ratio fue en ascenso hasta alcanzar el 8,6% en la actualidad. En tanto, el “Decil 10” destinaba un 0,4% en el año 2012, mientras en la actualidad destina el 1,2%. Desde ya cabe destacar la menor proporción de ingresos del “Decil 1” con respecto a los demás deciles. Como se observa, la diferencia entre el peso de la tarifa entre el “Decil 1” y el “Decil 2” es muy alta. El “Decil 2” destina actualmente el 3,8% cuando en el año 2012 destinaba el 1,4%. En el Gráfico N°6, la pérdida del poder adquisitivo producto de los tarifazos por decil de ingreso. Nuevamente lo desigual de la medida se puede ver en el mayor esfuerzo que realizan los hogares de menores recursos. En promedio, el hogar del “Decil 1” con gas por red perdió 5,9% de su ingreso. Sin embargo, el “Decil 10” perdió solamente 0,9% de su ingreso.

GRÁFICO N°5 PESO DE LA TARIFA DE GAS EN EL INGRESO POR DECIL

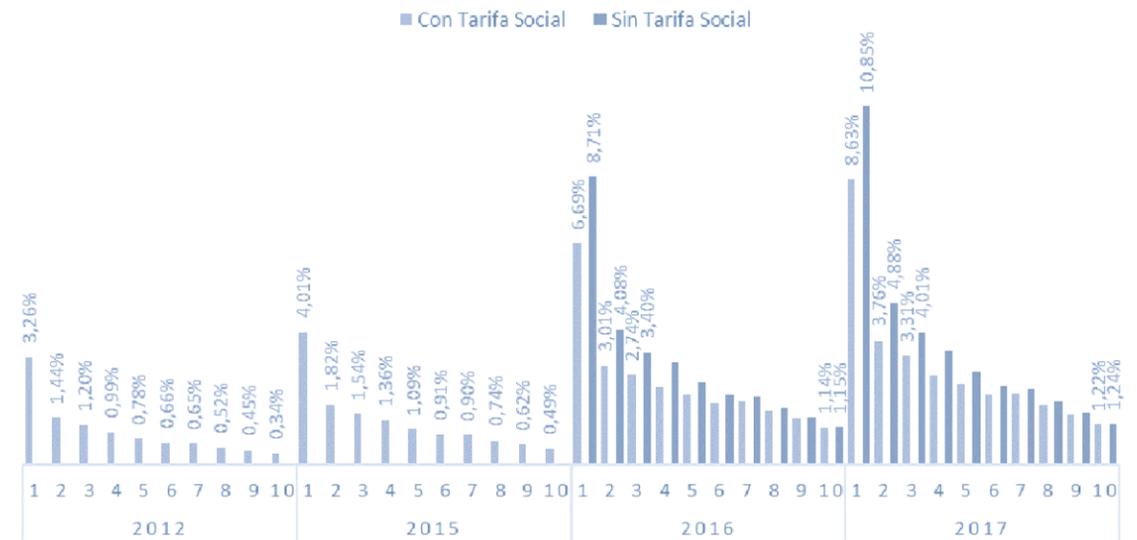
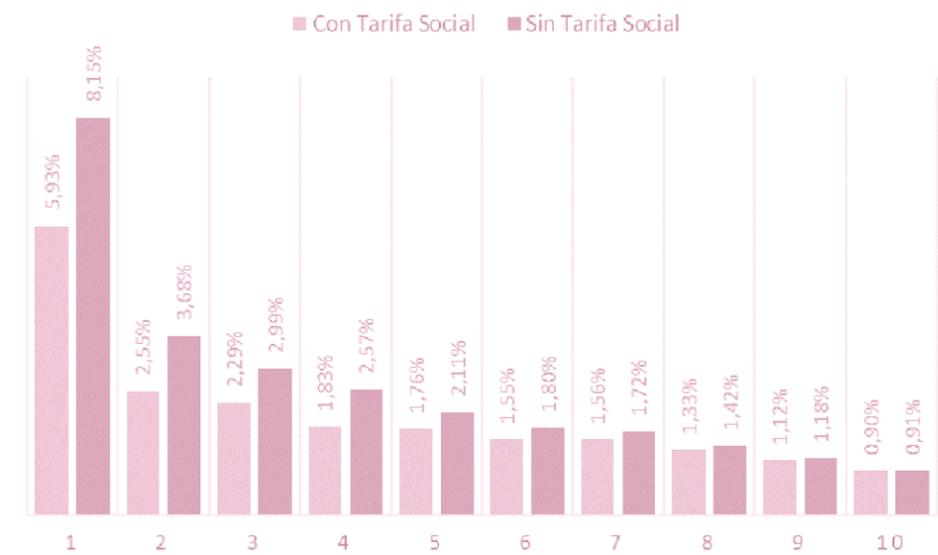
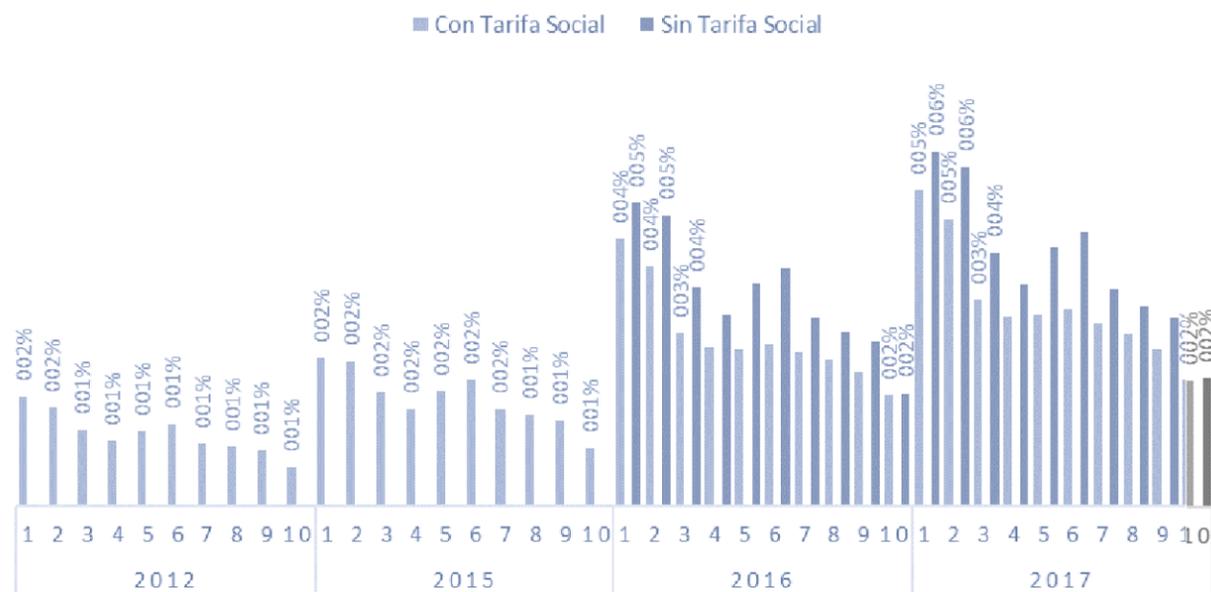


GRÁFICO N°6 LA PÉRDIDA DEL PODER ADQUISITIVO PRODUCTO DE LOS TARIFAZOS POR DECIL DE INGRESO



Fuente: elaboración propia con datos de ENARGAS y ENGHo 2012-13

GRÁFICO N°7 PESO DE LA TARIFA DE GAS EN EL GASTO POR DECIL



Fuente: elaboración propia con datos de ENARGAS y ENGHo 2012-13

GRÁFICO N°8 AJUSTE DEL GASTO POR DECIL



Fuente: elaboración propia con datos de ENARGAS y ENGHo 2012-13

Nuevamente se repite la diferencia entre el "Decil 1" y los demás deciles. El "Decil 2" perdió en promedio 2,6% de su poder adquisitivo por los tarifazos.

Como vemos, la Tarifa Social sólo atenúa una pequeña proporción del desigual impacto de los incrementos tarifarios llevados a cabo por el gobierno de Cambiemos. Esto se debe principalmente a que no todos los hogares de los deciles más bajos acceden al beneficio y a que la misma sólo compensa el tramo de precio del gas en boca de pozo pero no los componentes fijos de la tarifa de gas.

5.3 IMPACTO DE LOS TARIFAZOS EN EL GASTO DE LOS HOGARES

El peso promedio en el gasto de la tarifa de gas en los hogares ha ascendido del 1,1% en el año 2012 al 1,6% en el 2015. En tanto, para octubre de 2016 el peso promedio pasó a 2,5%, para terminar en abril de 2017 en un 2,9%. En caso de no existir la Tarifa Social el peso promedio habría sido de 3,6%. Es decir, la influencia promedio de la tarifa Social es de 0,7 pp del gasto, o sea la diferencia entre la situación con Tarifa Social y sin la misma.

El Gráfico N°7 muestra que el peso promedio de la tarifa de gas pasó del 1,8% en el año 2012 para el "Decil 1" al 5,2% en abril de 2017. En tanto, el peso promedio en el "Decil 10" era de 0,6% en el gasto para luego pasar al 2% en abril de 2017.

En lo que respecta al ajuste del gasto, es decir la pérdida por el menor gasto disponible tras el tarifazo (sobre el gasto total), se observa un mayor esfuerzo por parte de los deciles de menores ingresos (Gráfico N°8). Mientras el "Decil 1" debe sacrificar en promedio el 3,8% de su gasto por el tarifazo, el "Decil 10" en promedio sacrifica el 1,6% de su gasto.

REFLEXIONES FINALES

El gobierno de Cambiemos articuló una medida de orden fiscalista con el fin de reducir los subsidios. Dicha política significó ingentes transferencias de ingresos hacia las empresas energéticas por parte de los hogares con un impacto muy desigual. Los hogares de menores recursos deben realizar un mayor esfuerzo a pesar de

la implementación de la Tarifa Social. Además, el sector energético sin un rumbo tras la pérdida de gravitación en la búsqueda de autoabastecimiento y con ascendentes transferencias podría pecar de volverse rentístico. Es decir, mayores volúmenes de ganancias podrían no necesariamente traducirse en mayores inversiones sectoriales. Ya es conocida la existencia de esquemas de tarifas altas y baja inversión en un marco de desregulación en la historia reciente de la Argentina.

Por otra parte, la discusión en torno al abaratamiento relativo de las tarifas durante el kirchnerismo es muy distinta a la discusión de si los hogares podrían o debieran soportar el sendero de ajuste semestral de tarifas propuesto.

En el trabajo se mostró el efecto de un sendero semestral en el cual se llevan únicamente dos tarifazos concretados (octubre de 2016- abril de 2017) de un total de siete hasta el año 2019. Los problemas en el ingreso y gasto de los hogares se manifestarán con mayor intensidad en cada invierno venidero.

REFERENCIAS

Arceo, Nicolás (2016), "Transferencia de recursos en la cadena gasífera", Tercer Congreso de Economía Política CCC- Universidad de Quilmes.
 Panigo, Démian, Rosanovich, Sergio; García Díaz, Fernando; Monteagudo, Pilar (2016) "El impacto asimétrico de la aceleración inflacionaria en argentina (2015-2016)", documento de difusión.
 INDEC en línea: www.indec.gov.ar/
 ENARGAS en línea: www.enargas.gov.ar/
 Estadísticas y Censos Ciudad Autónoma de Buenos Aires en línea: www.estadisticaciudad.gov.ar/
 Información legislativa y documental en línea: www.infoleg.gov.ar/



CAMBIOS EN EL PODER DE COMPRA DE LOS TRABAJADORES COMPARANDO MARZO 2016 - MARZO 2017

Por equipo CEDEBH

Uno de los temas económicos más relevantes en la actualidad argentina es el fuerte incremento en los precios, ya que ha sido una de las variables económicas con mayor fluctuación. Asimismo, ha sido fuertemente cuestionada las mediciones del organismo oficial de este indicador, debido a diferentes cambios metodológicos propuestos por el INDEC.

Por ello, el CedeBH viene realizando desde el año 2012 un seguimiento de precios de una canasta básica de alimentos y bebidas de 140 productos, resumiéndolos en un número índice que utiliza los ponderadores definidos por el INDEC antes de sus modificaciones. Sin embargo, en este indicador quedan excluidas las variaciones en las tarifas a los servicios como luz y gas -que impactan directamente en los precios de los bienes de la canasta básica, ya que representan un costo muy importante en la producción, distribución y

almacenamiento de dichos bienes-, el combustible, las prepagas, los alquileres, los espacios de esparcimiento, entre otros, que afectan fuertemente el bolsillo de cualquier ciudadano. Por lo tanto, si bien con esos datos no es posible calcular un "índice de precios", permite conocer cómo varía, a lo largo del tiempo, el valor de bienes considerados elementales.

Del relevamiento antes descripto, en Diciembre de 2016 se obtuvo una variación interanual del 39,8%. Esta medición se condice con las arrojadas por otros organismos privados y públicos como por ejemplo IPC Buenos Aires (41%), Instituto estadístico de los trabajadores (40,9%) IPC Congreso (40,3%), CGT (40,2%), entre otros.

Entonces, el incremento en el nivel general de precios durante 2016 estuvo entorno al 40% anual, mientras que los acuerdos paritarios de

CUADRO N° 1: COMPOSICIÓN RECURSOS Y GASTOS POR NIVELES DE GOBIERNO. AÑOS SELECCIONADOS.

Trabajador	Sueldos Marzo 2016	Sueldos Marzo 2017	Variación interanual
Asistentes Escolares Cat 1	\$ 7.707,95	\$ 10.222,09	32.6%
Subagrupamiento Hospitalario Enfermería sin mayor Jornada de 8 hs ni Guardias - Cat 3	\$ 10.787,07	\$ 14.058,02	30.3%
Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con dedicación semi-exclusiva	\$6.547,80	\$8.801,00	34.4%
Redactor Escala A	\$ 12.611,00	\$16.773,00	33%
Cronista de escala A	\$ 8.437,00	\$ 11.221,00	33%

los distintos sindicatos fueron de un 33% en promedio. Esta diferencia entre los incrementos afectó negativamente a los trabajadores, disminuyendo su salario real. En otras palabras, la capacidad de compra de los trabajadores en 2016 se vio reducida, por lo que ahora pueden adquirir menos productos que antes con su salario.

Para la consultora Ecolatina, la pérdida del poder adquisitivo para los trabajadores formales fue del 6 por ciento el año pasado. Otras estimaciones elevan ese porcentaje algunos puntos más.

El retroceso salarial no fue homogéneo debido a los diferentes cierres paritarios. La caída del poder adquisitivo fue encabezada por los obreros de la construcción (-11 por ciento), escoltados por trabajadores textiles (- 9,6), empleados de comercio (-8,6), estatales (- 8), gastronómicos (- 7,9), camioneros (-7,5) y metalúrgicos (- 6,2),

según los datos de Ecolatina. El porcentaje de reducción de la masa salarial global es mayor si se tiene en cuenta la pérdida de empleos y las retribuciones de los trabajadores informales (cuya recomposición salarial y/o ingresos siempre evolucionan por debajo de los empleados "en blanco").

Para ejemplificar esta pérdida de poder adquisitivo por parte del trabajador, se tomaron trece productos del relevamiento de precios con las cantidades que se podían comprar en Marzo de 2017 respecto de las del mismo mes de 2016 para algunos grupos asalariados.

Específicamente, se tomaron los casos de trabajadores estatales de la provincia de Santa Fe, docentes universitarios y trabajadores de prensa. Del primer grupo, se observó lo que sucedió específicamente con dos categorías específicas del Escalafón estatal (2695): asistentes

escolares (los cuales sufrieron un 32.6% de incremento salarial) y enfermeras (los cuales tuvieron un 30.3% de incremento). En el segundo caso, se tomó el caso de un docente universitario Jefe de Trabajos Prácticos -JTP- con dedicación semi-exclusiva, que tuvo un 34.4% de aumento. En el tercer caso, se usaron los sueldos testigos de un redactor Escala A y un cronista de escala A, ambos con un 33% de aumento.

Consideradas esas diferencias salariales y con el relevamiento de precios que se realiza en el CedeBH, se observó cómo cambiaron las cantidades de cada producto que podían comprar en Marzo de 2016 respecto de las que podían comprar en Marzo 2017, y se obtuvo el cuadro presentado.

De los datos descriptos en la tabla 2, se describen los cambios en el poder de compra de los distintos grupos de trabajadores para cada producto. Por ejemplo, la tabla muestra que para el caso de la papa, que sufrió un 81% de aumento de precios, los asistentes escolares podían comprar un cuarto más de este producto en marzo de 2016 respecto de lo que pudieron adquirir en el mismo mes de 2017.

Si se analiza el conjunto de la tabla, se observa que el único producto de 23 analizados que tuvo una variación de precios inferior a lo acordado en las paritarias de todos los sectores es el bife, seguido por la Nalga que casi todos los sectores mostraron variaciones negativas con excepción de los enfermeros. Además, existen 6 productos de los 23 bajo estudio que los trabajadores pueden comprar el 20% menos o más: leche, queso, harina, gaseosa y vino.

En síntesis, los datos muestran que la capacidad de compra de los trabajadores analizados se vio disminuida en el año 2017 con respecto al 2016 ya que pueden adquirir menos productos que antes. Por lo tanto, el salario real de los trabajadores para Marzo de 2017 disminuyó en comparación con el año anterior. Esto encuentra su fundamento en que los acuerdos paritarios de los sectores bajo análisis fueron inferiores a las variaciones de precios sufrida por los productos en el año 2017.

	MAR 2016	MAR 2017	Variación % de precios	Cambios en el poder de compra de Asist. Escolares	Cambios en el poder de compra de Enfermeros	Cambios en el poder de compra de Docentes Univ.	Cambios en el poder de compra de Redactor	Cambios en el poder de compra de Cronista
Pan Francés tipo flauta (pan baguette)	\$ 5,80	\$ 8,90	53,4%	-13,6%	-15,1%	-12,4%	-13,3%	-13,3%
Galletitas de agua envasada	\$ 20,35	\$ 27,85	36,9%	-3,1%	-4,8%	-1,8%	-2,8%	-2,8%
Harina de trigo común	\$ 6,62	\$ 13,39	102,3%	-34,4%	-35,6%	-33,5%	-34,2%	-34,2%
Ñoquis frescos	\$ 29,95	\$ 42,49	41,9%	-6,5%	-8,1%	-5,3%	-6,3%	-6,3%
Bife ancho	\$ 84,90	\$ 117,90	38,9%	-4,5%	-6,2%	-3,2%	-4,2%	-4,2%
Roast beef	\$ 99,90	\$ 119,90	20,0%	10,5%	8,6%	12,0%	10,8%	10,8%
Nalga	\$ 103,90	\$ 135,90	30,8%	-1,4%	-0,4%	-2,8%	-1,7%	-1,7%
Salchicha tipo viena	\$ 21,39	\$ 32,09	50,0%	-11,6%	-13,1%	-10,4%	-11,3%	-11,3%
Paleta cocida	\$ 209,45	\$ 309,75	47,9%	-10,3%	-11,9%	-9,1%	-10,1%	-10,1%
Aceitesmezcla	\$ 110,29	\$ 151,39	37,3%	-3,4%	-5,1%	-2,1%	-3,1%	-3,1%
Leche fresca descremada	\$ 15,50	\$ 28,79	85,7%	-28,6%	-29,8%	-27,6%	-28,4%	-28,4%
Queso cuartirolo	\$ 121,00	\$ 209,00	72,7%	-23,2%	-24,5%	-22,2%	-23,0%	-23,0%
Queso rallado	\$ 84,49	\$ 122,36	44,8%	-8,4%	-10,0%	-7,2%	-8,2%	-8,2%
Crema de leche	\$ 19,15	\$ 29,09	51,9%	-12,7%	-14,2%	-11,5%	-12,4%	-12,4%
Manteca	\$ 15,29	\$ 23,35	52,7%	-13,2%	-14,7%	-12,0%	-12,9%	-12,9%
Huevos de gallina	\$ 16,59	\$ 22,99	38,6%	-4,3%	-6,0%	-3,0%	-4,0%	-4,0%
Batata	\$ 12,90	\$ 19,90	54,3%	-14,0%	-15,5%	-12,9%	-13,8%	-13,8%
Papa	\$ 10,99	\$ 19,90	81,1%	-26,8%	-28,0%	-25,8%	-26,5%	-26,5%
Lentejas secas	\$ 17,15	\$ 24,75	44,3%	-8,1%	-9,7%	-6,9%	-7,8%	-7,8%
Gaseosa base cola	\$ 35,35	\$ 62,00	75,4%	-24,4%	-25,7%	-23,4%	-24,2%	-24,2%
Jugo de fruta concentrado	\$ 16,25	\$ 25,15	54,8%	-14,3%	-15,8%	-13,2%	-14,1%	-14,1%
Vino común	\$ 21,09	\$ 50,85	141,1%	-45,0%	-45,9%	-44,3%	-44,8%	-44,8%
Café instantáneo	\$ 66,35	\$ 94,19	42,0%	-6,6%	-8,2%	-5,3%	-6,3%	-6,3%